

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE VÍAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Es una certificación oficial o un documento formal que se emite, en la que se indica si una vía, calle o camino específico tiene la condición de ser pública o privada, de acuerdo al plano catastral de la municipalidad
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • INFORME DE CERTIFICACIÓN DE VÍAS
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Tasa por servicios administrativos adquiridos en Ventanilla. 2. Solicitud dirigida a la máxima autoridad. 3. Copia de la escritura pública. 4. Certificado de gravámenes actualizado. 5. Plano e informe de fraccionamiento (en caso de existir). 6. Copia de cédula de identidad y certificado de votación del contribuyente. 7. Certificado de no adeudar al Municipio. 8. Pago de impuesto predial actualizado.
¿Cómo hago el trámite?	1. El usuario entrega en ventanilla el expediente completo con todos los requisitos. 2. La recepcionista revisa el cumplimiento de cada uno de los requisitos caso contrario no se lo recibe, si pasa se ingresa el trámite para asignar un código y número de ingreso a través de Quipux. 3. La recepcionista reasigna el trámite a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. 4. La Directora reasigna el trámite al responsable de la unidad correspondiente 5. El responsable reasigna el trámite al técnico encargado. 6. En caso de requerirlo, el técnico realiza una inspección 7. El Técnico realiza el INFORME de certificación de vía 8. El responsable y el director revisan y legalizan 9. Secretaria envía informe al archivo institucional Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Tasa \$ 2
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	HORARIOS DE ATENCIÓN · 08h00 a 12h30 y de 14h00 a 17h30 De Lunes a Viernes

Base Legal

Contacto para atención
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres**Teléfono:** 3700200 ext. 3011

Transparencia